

Suprema Corte de Justicia

Ref. nota. n° 18900-2017

Presidencia
///PLATA, 2 de marzo de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada vía correo electrónico, por la Dra. María Juliana Hernández, titular del Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, mediante la cual solicita suspensión de términos procesales para los días 6 y 7 de febrero del año en curso, atento que el organismo a su cargo se encontró sin energía eléctrica.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales los días 6 y 7 de febrero del corriente año en el Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.


2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


LUIS ESTEBAN GENOUD
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV


REGISTRO N°SSJ. 000137
Sec. Servicios Jurisdiccionales